



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Pago de Derecho de Suministro de Agua Potable							
DESCRIPCIÓN:							
Es la obligación al pago de los derechos de las personas físicas o jurídica colectivas que reciban el suministro de agua potable en el Municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 129 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CFDI de pago original del derecho de agua potable.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2023
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	Dirección web	No Aplica		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas que tengan el suministro de agua potable en el inmueble, en la cabecera Municipal de Ixtlahuaca, se debe realizar el pago.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Último recibo de pago del derecho de agua.		No		Artículos 129 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2. Identificación oficial vigente (INE).		No					
3. En caso de realizar el descuento como persona de la tercera edad, jubilado, pensionado, viuda, o con alguna discapacidad, tendrá que presentar identificación oficial, vigente cuya dirección deberá acreditar el domicilio del inmueble.		No					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1. Último recibo de pago del derecho de agua.		No		Artículos 129 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2. Identificación oficial vigente (INE) del Representante Legal.		No					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
1. Último recibo de pago del derecho de agua.		No		Artículos 129 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
2. Identificación oficial vigente (INE) del Representante Legal.		No					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora hábil						
COSTO:	Se determina conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 129 y 140 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>NA</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando cumpla con los requisitos establecidos, realizado el pago correspondiente, se entregará recibo respectivo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesoría de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 99 02		102 y 106	No Aplica	<a href="mailto:tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx">tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar un convenio por varios años de adeudo?						
RESPUESTA:	Sí, presentando identificación oficial vigente, del titular del inmueble.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede condonar los recargos?						
RESPUESTA:	Si, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Como puedo hacer el cambio de nombre de una toma de agua a otra persona?						
RESPUESTA:	Presentando recibo de predial al corriente e Identificación oficial vigente (INE).						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	ESTADO DE MÉXICO		17/03/2023.
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ		LIC. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ	
SUBTESORERO DE INGRESOS		TESORERA MUNICIPAL	
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	